

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1036
Radicado:	76001 31 10 014 2020-00159-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	DIEGO FERNANDO ALZATE TABORDA
Demandada:	ERICA GAVIN BRANN
Decisión:	RESUELVE SOLICITUD EMPLAZAMIENTO

La apoderada judicial de la parte actora mediante memoriales presentados el pasado 22, 25, 28 de septiembre y el 1 de octubre solicita aclaración sobre la forma en que se deberá presentar el edicto emplazatorio de la demandada y que fue ordenado en el auto admisorio.

Frente a lo anterior, se le aclara a la apoderada VIVIANA MARTINEZ SILVA que en virtud del artículo 10 del Decreto 806 del 2020, dicha publicación se ejecutará por la Secretaría del Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, siendo carga exclusiva del despacho, acreditada dicha labor se procederá con la etapa subsiguiente para darle curso al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

